

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL DIRECTOR GENERAL **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "EL ORGANISMO", Y POR OTRA PARTE EL "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. RICARDO ENRIQUE LÓPEZ BUSTAMANTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **ADDENDUM** AL CONTRATO QUE TIENEN CELEBRADO DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, LAS PARTES REFERIDAS CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN, UNIDAD CRUZ VERDE NORTE "LA CURVA", UNIDAD CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE, Y UNIDAD CRUZ VERDE FEDERALISMO, TODAS DEPENDIENTES DE "EL ORGANISMO". SE ASENTÓ COMO VIGENCIA DEL MISMO LA FECHA DEL 01 DE ENERO DE 2007 HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2010 DOS MIL DIEZ. CELEBRANDO PARA TAL EFECTO, LAS PARTES A LA FECHA PRÓRROGAS ADICIONALES PARA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA; CON FECHAS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2010, DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, DEL 01 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE MARZO DEL 2011, DEL 01 PRIMERO DE ABRIL DEL 2011 AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2011, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, AL 31 DE ENERO DEL 2012, DIVERSO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, DIVERSO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2012 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, DIVERSO DEL 01 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2014, DIVERSO AL 01 DE ABRIL DEL 2014, DIVERSO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, DIVERSO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DIVERSO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015, SIENDO LA ULTIMA VIGENCIA AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, POR LO QUE HOY COMPARECEN PARA CONTINUAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

ANTECEDENTES :

I.- "EL ORGANISMO" solicitó originalmente la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Con fecha 01 de Enero del año 2007 dos mil siete, cuyo objeto es el suministro de gasolina para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, todas dependientes de "EL ORGANISMO".

II.- Con fecha 01 de Enero del año 2007 dos mil siete, y tomando como base el ultimo instrumento celebrado el día 15 de Octubre del año 2014, diversa al 30 de Septiembre del año 2015, diverso al 31 de Octubre del 2015, y siendo su ultima extensión de vigencia al día 31 de Diciembre del 2015, las partes referidas en el proemio del presente documento mantiene un Contrato de Prestación de Servicios para el servicio de suministro de gasolinas para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, en sus domicilios conocidos, todas dependientes de "EL ORGANISMO"





O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-D/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 15 DE FEBRERO DE 2016

DERIVADO DE LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EFECTO DE NO INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL MISMO DADO A SER DE MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA OPERATIVIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIA DEL ORGANISMO QUE SE TOMÓ POR PARTE DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES LA DETERMINACIÓN DE PRORROGAR MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.

DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN DEJAR CON ESTE ADDENDUM SUBSISTENTES Y VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ORIGEN Y DE SUS EXTENSIONES DE VIGENCIA RESPECTIVAS; Y **MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE MODIFICA ÚNICAMENTE LA CLÁUSULA QUINTA RELATIVA A LA VIGENCIA DE LOS REFERIDOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA QUEDAR COMO SE CONTEMPLA EN LO SUBSIGUIENTE.**

POR LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN POR HABER SIDO PREVIAMENTE ACREDITADA Y ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE ADDENDUM MODIFICATORIO MEDIANTE EL CUAL **SE RENUEVA LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA:

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RETROACTIVAMENTE A PARTIR DEL **1º PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES POR TIEMPO DETERMINADO, SIN QUE SE ENTIENDA RENOVADO A SU TERMINO, SOLO ESTO CON LA FIRMA DE DIVERSO INSTRUMENTO, SIN RESPONSABILIDAD BILATERAL EN CASO DE CONCLUSIÓN DEL MISMO.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 15 quince del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM- D/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 15 DE FEBRERO DE 2016

POR EL "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. RICARDO ENRIQUE LÓPEZ BUSTAMANTE.

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352



CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

| | |
|---|--|
|  LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION JURÍDICA |  LAE. AGUSTIN RAMIREZ ALDANA. DIRECTOR ADMINISTRATIVO |
|---|--|

La presente hoja de firmas corresponde a la número 03 del Addendum al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 15 de Febrero del 2016, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "Servicio Industrial Zapopan S.A. de C. V."-----

JLLP/AMV/OARC.-



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015